IES Luis Buñuel

Programación didáctica 2026/2027

0116 Principios de Mantenimiento Electromecánico

Familia Profesional de

Textil, Confección y Piel

Grado Superior

TCP301

Grado D – Nivel 3

2.º curso

Modalidad presencial / vespertino

Índice

1 Introducción **3**
1.1 Identificación 3
1.2 Marco normativo 3
2 Desarrollo curricular **3**
2.1 Relación entre los elementos curriculares 7
2.2 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos 8
2.4 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 10
2.4.1 Modalidad de la FEOE 10
2.4.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE 10
2.4.4. Organización para el alumnado que no realice la FEOE 11
2.4.5 Seguimiento de la FEOE 11
3 Metodología didáctica **11**
3.1 Principios y estrategias metodológicos 11
4 Procedimiento de evaluación y de calificación **12**
4.1 Momentos de evaluación 12
4.1.1 Evaluación inicial 12
4.1.2 Evaluaciones parciales 12
4.1.3.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua 13
El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en 13
esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje 13
recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas. 13
La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de 13
calificación, establecidos en el apartado 4.7.1, y la ponderación de los resultados de 13
aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.7.2. 13
4.1.3.2 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua 13
4.1.4 Segunda evaluación final 13
4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación 14
4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua 15
4.4 Procedimiento de recuperación 16
4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 17
4.6 Criterios de calificación y ponderación 18
4.6.1 Criterios de calificación 18
4.6.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación 19
4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes 20

1 Introducción

1.1 Identificación

Módulo profesional	**Código**	0116
	Denominación	Principios de mantenimiento electromecánico
	Curso	1.º
	Duración curricular	67 horas
	Carga lectiva semanal	2 horas
Organización	**Modalidad**	Presencial
	Turno	Matinal
Profesorado	**Nombre y apellidos**	Asun Juderías Viejo

1.2 Marco normativo

Título	Ciclo formativo de grado medio. Confección y Moda
Currículo	

2 Desarrollo curricular

En este módulo profesional se establecen los siguientes resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE):

RA 1. Identifica los elementos mecánicos de equipos, máquinas e instalaciones describiendo la función que realizan y su influencia en el conjunto.

Criterios de evaluación:

1.a) Se han identificado los mecanismos principales que constituyen los grupos mecánicos de los equipos e instalaciones.

1.b) Se ha descrito la función que realizan y las características técnicas básicas de los elementos.

1.c) Se han descrito los elementos mecánicos transmisores y transformadores del movimiento, reconociéndose su presencia en

los diferentes equipos de proceso.

1.d) Se han clasificado los elementos mecánicos en función de la transformación que realizan.

1.e) Se han descrito las relaciones funcionales de los elementos y piezas de los grupos.

1.f) Se han identificado las propiedades y características de los materiales empleados en los mecanismos. de aprendizaje y criterios de evaluación

1.g) Se han identificado las partes o puntos críticos de los elementos y piezas donde pueden aparecer desgastes razonando las causas que los originan.

1.h) Se han analizado las medidas de prevención y seguridad a tener en cuenta en el funcionamiento de los elementos mecánicos.

RA 2. Reconoce los elementos que intervienen en las instalaciones neumáticas analizando la función que realizan y su influencia en el conjunto de la instalación.

Criterio de evaluación:

2.a) Se han descrito los usos de la neumática como técnica de aplicación del

aire comprimido.

2.b) Se han definido las propiedades del aire comprimido.

2.c) Se han identificado los circuitos de producción y tratamiento del aire comprimido, describiendo la misión de sus elementos principales.

2.d) Se han identificado las redes de distribución del aire comprimido y sus elementos de protección.

2.e) Se han identificado los elementos neumáticos de regulación y control, reconociéndose su presencia en las instalaciones.

2.f) Se han descrito los elementos neumáticos de accionamiento o de trabajo, identificándose su presencia en equipos de proceso.

2.g) Se han descrito el funcionamiento de esquemas de circuitos neumáticos simples manuales, semiautomáticos y automáticos.

2.h) Se han enumerado las anomalías más frecuentes de las instalaciones neumáticas y sus medidas correctoras.

2.i) Se ha valorado la utilidad del aire comprimido en la automatización de los procesos del sector.

RA 3. Reconoce los elementos de las instalaciones hidráulicas describiendo la

función que realizan.

Criterios de evaluación:

3.a) Se han descrito los sistemas hidráulicos como medios de producción y transmisión de energía.

3.b) Se han enumerado los principios físicos fundamentales de la hidráulica.

3.c) Se han enumerado los fluidos hidráulicos y sus propiedades.

3.d) Se han relacionado los elementos hidráulicos con su simbología.

3.e) Se ha identificado la unidad hidráulica y sus elementos funcionales y de protección.

3.f) Se han relacionado los elementos hidráulicos de trabajo con el tipo de mantenimiento que hay que realizar.

3.g) Se han descrito el funcionamiento de esquemas de circuitos hidráulicos simples.

3.h) Se han valorado las ventajas e inconvenientes del empleo de instalaciones hidráulicas en la automatización de proceso del sector.

3.i) Se han citado las anomalías más frecuentes de las instalaciones hidráulicas y sus medidas correctoras.

RA4. Identifica los elementos de las instalaciones eléctricas describiendo la misión

que realizan en el conjunto de la instalación.

Criterio de evaluación:

4.a) Se han descrito la estructura básica de las instalaciones eléctricas de interior.

4.b) Se han reconocido los elementos de protección, maniobra y conexión de los circuitos eléctricos.

4.c) Se han relacionado el funcionamiento de instalaciones eléctricas aplicadas a los equipos industriales con su esquema unifilar.

4.d) Se ha relacionado los elementos de protección y maniobra con el correcto funcionamiento y protección de las instalaciones eléctricas aplicadas a los equipos del sector.

4.e) Se han calculado magnitudes eléctricas (tensión, intensidad, potencia y caída de tensión, entre otros) en instalaciones básicas aplicadas del sector.

4.f) Se ha verificado la aplicación de las instrucciones técnicas del REBT en las instalaciones eléctricas aplicadas del sector.

4.g) Se han reconocido los elementos eléctricos de control y maniobra y su función.

4.h) Se han relacionado las características eléctricas de los dispositivos de protección con las líneas y receptores eléctricos que deben proteger.

4.i) Se han descrito las condiciones de seguridad y prevención que se deben aplicar en la manipulación de los distintos componentes eléctricos/electrónicos.

RA5. Identifica las máquinas eléctricas y los elementos constructivos que intervienen en el acoplamiento de los equipos industriales del sector describiendo su funcionamiento y aplicaciones.

Criterio de evaluación:

5.a) Se han identificado las máquinas eléctricas utilizadas en los equipos e instalaciones del sector

5.b) Se han clasificado las máquinas eléctricas por su tipología y función.

5.c) Se ha descrito el funcionamiento, así como las características de las máquinas eléctricas y su aplicación en el sector.

5.d) Se ha relacionado la información de la placa de características con las magnitudes eléctricas y mecánicas de la instalación.

5.e) Se ha representado el esquema de conexionado (arranque e inversión de giro) de las máquinas eléctricas y sus protecciones mediante su simbología.

5.f) Se ha relacionado el consumo de las máquinas con su régimen de funcionamiento de vacío y carga y sus protecciones eléctricas.

5.g) Se ha verificado la aplicación de las instrucciones técnicas del REBT en las instalaciones de alimentación de las máquinas eléctrica.

5.h) Se han identificado los sistemas de acoplamiento de las máquinas eléctricas a los equipos industriales del sector.

5.i) Se han relacionado los sistemas de sujeción de las máquinas eléctricas al equipo (tipo de movimiento, potencia de transmisión, ruido, vibraciones, entre otros).

5.j) Se han descrito las condiciones de seguridad y prevención que se deben aplicar en la manipulación de los circuitos y máquinas eléctricas en funcionamiento.

RA6. Aplica el mantenimiento de primer nivel relacionando los procedimientos utilizados con los equipos e instalaciones implicados.

Criterio de evaluación:

6.a) Se han descrito los procedimientos de cada una de las operaciones de mantenimiento de primer nivel (básico) que deben ser realizadas sobre los equipos.

6.b) Se han identificado los elementos sobre los que se deben realizar las operaciones de mantenimiento preventivo/correctivo de primer nivel.

6.c) Se han indicado las averías más frecuentes que se producen en los equipos e instalaciones.

6.d) Se han identificado los equipos y herramientas necesarias para realizarlas labores de mantenimiento de primer nivel.

6.e) Se han determinado las condiciones requeridas del área de trabajo para intervenciones de mantenimiento.

6.f) Se han puesto en marcha o invertido el sentido de giro de motores eléctricos midiendo las magnitudes fundamentales durante el proceso.

6.g) Se han aplicado técnicas de mantenimiento o sustitución de elementos básicos en los equipos e instalaciones.

6.h) Se han registrado en el soporte adecuado las operaciones de mantenimiento realizadas.

6.i) Se han descrito las operaciones de limpieza, engrase y comprobación del estado de la instalación y equipos en el mantenimiento de primer nivel.

6.j) Se ha analizado la normativa vigente sobre prevención y seguridad relativas al mantenimiento de equipos e instalaciones.

2.1 Relación entre los elementos curriculares

RA	CE	C	CPE	OG
1	a-h	BC2	K,l	c,n
2	a-i	BC3	K,l	c,n
3	a-i	BC4	K,l	c,n
4	a-i	BC5	K,l	b,n
5	a-j	BC6	b,k,l	b,n
6	a-j	BC1, BC7	l,m,n	l,n

2.2 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

N	Título	RA	CE	C	CPE	OG	Dura-ción (horas)	Temporización
N	Título	RA	CE	C	CPE	OG	Duración (horas)	Temporización
1	Mantenimiento básico de la industria textil.	6	a-j	BC1 BC7	l,m,n	l,n	8 1 2	1.er trimestre 2.er trimestre 3.er trimestre
2	Elementos mecánicos de la maquinaria textil.	1	a-h	BC2	K,l	c,n	13 5	1.er trimestre 2.er trimestre
3	Instalaciones neumáticas.	2	a-i	BC3	K,l	c,n	4	2.er trimestre
4	Instalaciones hidráulicas.	3	a-i	BC4	K,l	c,n	5	3.er trimestre
5	Instalaciones eléctricas.	4 5	a-i a-j	BC5 BC6	b,k,l	b,n	9	3.er trimestre
FEOE		1 6						2.er trimestre

Se reservarán además **tiempos específicos** tales como:

Actividad no vinculada a UD	**Duración (horas)**
Evaluación inicial	1
Exámenes y recuperaciones	6
Análisis trimestral del proceso de enseñanza-aprendizaje	3

2.4 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

2.4.1 Modalidad de la FEOE

La fase de FEOE se desarrollará en el **régimen general**.

2.4.2 Organización temporal de la FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará desde el 11 de enero hasta el 8 de febrero ambos inclusive, con una duración total de 140 horas, para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.

Esta planificación podrá ajustarse en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados.

2.4.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

A continuación, se indican los **resultados de aprendizaje (RA)** que se prevé desarrollar, **parcialmente**, en la **fase de FEOE**

Resultado de aprendizaje	Parcial / Total	Justificación
RA 1. Identifica los elementos mecánicos de equipos, máquinas e instalaciones describiendo la función que realizan y su influencia en el conjunto.	Parcial CE (a,b,h)	Identificar, conocer y usar los principales mecanismos e instalaciones es fundamental para desarrollar las actividades encomendadas en la FEOE.
RA6. Aplica el mantenimiento de primer nivel relacionando los procedimientos utilizados con los equipos e instalaciones implicados.	Parcial CE(b,d,e)	Realizar el mantenimiento preventivo de las máquinas y equipos utilizados es primordial para el correcto desarrollo de las tareas a realizar.

Por tanto, 2 de los 6 resultados de aprendizaje del módulo profesional se desarrollan en la FEOE.
Esta previsión tiene carácter general y será concretada en los planes individuales de formación del alumnado, en coordinación con las empresas u organismos equiparados.

2.4.4. Organización para el alumnado que no realice la FEOE

El alumnado que, por cualquiera de los motivos contemplados en la normativa, no realice la FEOE permanecerá en el centro educativo y realizará tareas de refuerzo, ampliación y desarrollo de competencias orientadas a su futura incorporación a la formación en empresa.

2.4.5 Seguimiento de la FEOE

Se celebrarán reuniones de seguimiento quincenales en el centro educativo. Estas sesiones tendrán un doble propósito:

– Seguimiento de la formación en empresa, coordinado por la persona tutora dual del grupo. Entre otras cuestiones, se comprobará el Cuaderno de Seguimiento.

– Seguimiento de las actividades de aquellos módulos profesionales que no dualizan resultados de aprendizaje, la cual será llevada a cabo por el profesorado correspondiente.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

3 Metodología didáctica

3.1 Principios y estrategias metodológicos

Los principios metodológicos en los que se fundamenta esta programación didáctica son:

– Aprendizaje centrado en el alumnado.

– Enfoque globalizador e interdisciplinar.

– Atención a la diversidad del alumnado.

– Flexibilidad metodológica.

– Aprendizaje significativo.

– Aprendizaje autónomo y autorregulado.

4 Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1 Momentos de evaluación

4.1.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas del curso para conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica.

4.1.2 Evaluaciones parciales

Durante el curso se realizarán, con carácter general, tres evaluaciones parciales, una al finalizar cada trimestre.

Estas sesiones forman parte del proceso de evaluación continua y tendrán un carácter formativo e integrador, orientado a valorar el progreso del alumnado y a mejorar la intervención educativa.

En cada evaluación parcial se valorará el progreso del alumnado en la consecución de los resultados de aprendizaje. También se analizará la evolución del grupo en su conjunto y se revisará la práctica docente, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas según las necesidades detectadas.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una calificación numérica entre 1 y 10. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora, y tanto el alumnado como, en caso de ser menor de edad, sus familias, recibirán toda la información necesaria para conocer su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.

En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre los resultados de aprendizaje respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente conforme a sus criterios de evaluación.

4.1.3 Primera evaluación final

Durante el mes de junio, se realizará la primera evaluación final, que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

4.1.3.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación, establecidos en el apartado 4.7.1, y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.7.2.

4.1.3.2 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional conforme a sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicada en el apartado 4.7.2.

La calificación final del módulo profesional se determinará aplicando los criterios de calificación que se establezcan en el plan de pendientes establecido.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse durante el curso en función de la evolución del grupo, de las necesidades detectadas o de las circunstancias concretas del módulo profesional :

– Prueba objetiva.

– Dossier de actividades y ejercicios prácticos.

4.1.4 Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se determinará aplicando los siguientes criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicada en el apartado 4.7.2.

La calificación final del módulo profesional se determinará aplicando los criterios de calificación que se establezcan en el plan de pendientes.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para esta segunda convocatoria final:

– Prueba objetiva.

– Dosier de ejercicios y prácticas aplicadas.

4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

El profesorado informará al alumnado —y, si es menor de edad, a sus familias— sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional, garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la evaluación formativa como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado. Este enfoque se basará en retroalimentación frecuente,reflexión sobre el propio aprendizaje y toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación.

Aunque la comunicación será constante, se establecen momentos clave en los que se proporcionará información estructurada y sistemática:

1) Inicio del curso:

a) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

b) Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación.

c) Criterios de calificación aplicados al módulo profesional y forma de cálculo de la calificación final.

d) Causas y consecuencias de la pérdida del derecho a la evaluación continua.

e) Procedimiento de recuperación durante el curso.

f) Procedimiento de evaluación y calificación en la segunda evaluación final.

2) Inicio de cada unidad didáctica:

a) Explicación de los elementos curriculares implicados, con especial atención a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

b) Criterios de calificación y ponderación para el cálculo de la calificación de los resultados de aprendizaje.

c) Actividades, técnicas e instrumentos de evaluación y,

en su caso, de calificación.

3) Durante el desarrollo de la unidad didáctica:

a) Retroalimentación continua mediante orientaciones, correcciones y seguimiento individualizado.

4) Al finalizar cada resultado de aprendizaje:

a) Información individual al alumnado sobre el nivel de logro alcanzado.

b) Retroalimentación específica y, en su caso, propuesta de actividades de mejora o recuperación.

5) En cada evaluación parcial:

a) Síntesis del progreso del alumnado respecto a los resultados de aprendizaje evaluados.

b) Comunicación del nivel alcanzado mediante calificación numérica acompañada de una observación cualitativa.

6) Al finalizar la primera evaluación final:

a) Comunicación individual de la calificación final del módulo profesional.

b) Información sobre las actividades de recuperación previstas para la segunda evaluación final, si procede.

4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua

La evaluación del módulo profesional tendrá carácter continuo, formativo e integrador a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esta evaluación continua pueda aplicarse de forma efectiva, se requiere la participación activa del alumnado en las actividades programadas y su asistencia regular a clase.

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua cuando el número de faltas de asistencia supere el 15 % de la duración total del módulo profesional, calculado desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta, en su caso, las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.8. Organización y distribución temporal:

unidades didácticas y otros tiempos y el apartado 2.S.2. Organización temporal de la FEOE, en el presente módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el iniciodel curso escolar, el número total de horas es de 64 horas, de las cuales 7 horas corresponden a la FEOE. En consecuencia, en el centro se desarrollarán 57 horas presenciales, por lo que el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua al superar las 8 horas de inasistencia.

Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente

acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2.3.2 de esta programación.

La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la primera

evaluación final. El alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en

igualdad de condiciones que el resto de estudiantes que no hayan superado el módulo profesional.

4.4 Procedimiento de recuperación

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante actividades específicas de evaluación.

Las actividades de recuperación se realizarán en los siguientes momentos:

– Al finalizar cada evaluación parcial.

– Antes de la evaluación final.

Se emplearán actividades que permitan valorar el logro de los resultados de aprendizaje no superados:

– Dossier de ejercicios y prácticas.

– Prueba objetiva.

– Prueba abierta.

El profesorado informará al alumnado —y, en su caso, a las familias si el alumnado es menor de edad—, de forma individual, sobre:

– Los resultados de aprendizaje no superados.

– Las actividades de recuperación que deberá realizar.

– El procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

Las actividades de recuperación se realizarán en los siguientes momentos:

– Al finalizar cada resultado de aprendizaje no superado.

– Al finalizar cada evaluación parcial.

– Antes de la evaluación final.

.

4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

La calificación final de los resultados de aprendizaje (RA) trabajados en la FEOE es responsabilidad última del profesorado del módulo profesional. Para ello, contará con la colaboración y la valoración proporcionada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.

El procedimiento de evaluación de la FEOE será el siguiente:

– Concreción de actividades:

Para cada estudiante, y en colaboración con la empresa, se concretarán en su Plan de Formación las actividades que permitirán desarrollar y evaluar cada resultado de aprendizaje de la FEOE.

– Seguimiento y valoración en la empresa u organismo equiparado:

El tutor o tutora dual de empresa valorará cada actividad vinculada a un RA con una puntuación entre 1 y 4. Un resultado de aprendizaje se considerará superado

cuando el valor medio de la evaluación de sus actividades sea superior a 2.

Asimismo, el tutor o tutora dual de empresa realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa y de las competencias profesionales y para la empleabilidad.

El tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado podrá participar e

informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio del centro.

– Seguimiento por el centro educativo:

Con carácter quincenal, el alumnado deberá asistir a una reunión presencial en el centro, donde se llevará a cabo el seguimiento de la FEOE. Durante estas sesiones, se realizarán diversas acciones, entre las que se incluye la comprobación del

Cuaderno de Seguimiento.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la

periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea

necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

– Calificación final:

El profesorado del módulo asignará la calificación final integrando la valoración numérica y cualitativa del tutor de empresa.

La nota se integrada en la evaluación final del módulo.

– Técnicas de evaluación:

Para la recogida de evidencias, se utilizarán, entre otras, las siguientes técnicas:

• Observación directa.

• Análisis de productos

• Interacción y comunicación.

– Instrumentos de evaluación:

Los instrumentos principales para registrar la valoración serán:

• Listas de control.

• Escalas de valoración.

• Rúbricas.

4.6 Criterios de calificación y ponderación

4.6.1 Criterios de calificación

La calificación del módulo profesional se calculará a partir de los siguientes criterios de calificación:

1) Se fijan los siguientes criterios de calificación en cada uno de los RA:

Pruebas teórico-prácticas 90%

Dossier de actividades y prácticas.....10%

2) El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

3) La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:

a) Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de calificación en los que se haya trabajado dicho criterio. La calificación de cada CE en un instrumento se obtendrá mediante la media ponderada de los indicadores de logro definidos para ese instrumento.

b) Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado 4.7.2.

c) Calificación final del módulo profesional: se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en el apartado 4.7.2.

4) Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

5) Para poder aplicar la compensación entre RA, el alumnado deberá alcanzar en cada uno de ellos una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.

◦ RA 1, 5 puntos.

◦ RA 2, 5 puntos.

◦ RA 3, 5puntos.

◦ RA 4, 5puntos.

◦ RA 5, 5puntos.

◦ RA 6, 5puntos.

6) La calificación final del módulo profesional se expresará en valores enteros del 1 al 10, sin decimales, aplicando las siguientes reglas:

a) Si la calificación es igual o superior a 5 y el decimal es superior a 5 se redondeará al número entero más próximo.

b) Si es inferior a 5, se truncará al número entero inferior más próximo.

c) Si el resultado es inferior a 1, se asignará una calificación de 1.

d) Durante el curso escolar, el alumno que termine el examen no deberá de salir del aula hasta que finalice el tiempo establecido. Si un alumno llega tarde, se le permitirá entrar y

realizar el examen, pero no contará con tiempo adicional.

e) En caso de que un alumno no pueda presentarse al examen en la fecha establecida y aporte el correspondiente justificante, será convocado a la prueba de recuperación, manteniendo la posibilidad de una segunda oportunidad en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros. Si no presenta justificante, deberá igualmente presentarse a la recuperación, pero se considerará que ha perdido una de las oportunidades de evaluación.

f) Si se detecta que un alumno está copiando durante un examen, dicho examen quedará invalidado. Se le entregará una nueva prueba, de igual o similar contenido, que deberá completar en el tiempo restante establecido.

g) Durante el periodo de exámenes finales, en el que el alumnado acude únicamente a realizar los exámenes, ningún estudiante podrá abandonar el aula antes de transcurridos 30 minutos desde el inicio de este. Asimismo, una vez que algún alumno haya salido del aula, no se permitirá el ingreso de ningún otro estudiante que llegue con un retraso superior a esos 30 minutos.

4.6.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del módulo profesional se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA1		**RA2**		**RA3**		**RA4**		**RA5**		**RA6**	
30%		**10%**		**10%**		**10%**		**10%**		**30%**	
CE	%	**CE**	%	**CE**	%	**CE**	%	**CE**	%	**CE**	%
1.a	15	**1.a**	15	**1.a**	10	**1.a**	10	**1.a**	10	**1.a**	10
1.b	15	**1.b**	10	**1.b**	15	**1.b**	15	**1.b**	10	**1.b**	10
1.c	10	**1.c**	10	**1.c**	10	**1.c**	10	**1.c**	10	**1.c**	10
1.d	10	**1.d**	10	**1.d**	10	**1.d**	10	**1.d**	10	**1.d**	10
1.e	15	**1.e**	10	**1.e**	10	**1.e**	10	**1.e**	10	**1.e**	10
1.f	10	**1.f**	10	**1.f**	10	**1.f**	10	**1.f**	10	**1.f**	10
1.g	10	**1.g**	10	**1.g**	10	**1.g**	10	**1.g**	10	**1.g**	10
1.h	15	**1.h**	10	**1.h**	15	**1.h**	10	**1.h**	10	**1.h**	10
		1.i	15	**1.i**	10	**1.i**	15	**1.i**	10	**1.i**	10
								1.j	10	**1.j**	10

4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

El alumnado de segundo curso con módulos pendientes deberá volver a matricularse de ese módulo y asistir presencialmente a él.

No hay alumnos/as de 2º curso pendiente en este módulo.